

En el párrafo relativo a transformaciones debe decir: «Bajas, tres unidades de niños y tres de niñas de EGB de régimen ordinario y una mixta de EGB de régimen especial; altas: siete mixtas de EGB de régimen ordinario».

Asimismo debe introducirse el Centro siguiente, que se omitió por error: Municipio: Valverde del Júcar. Localidad: Valverde del Júcar. Unitaria mixta. Número de código: 16600076. Dependiente del CEP parroquial.

Composición actual: Una mixta de EGB.

Desgloses: Una mixta de EGB a la Escuela graduada «Ruiz Jarabo». Número de código: 16002628.

Composición resultante: Cero. Desaparece esta unitaria como Centro independiente.

MINISTERIO DE TRABAJO

20432 *RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 592 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 002-J, con oculares de clase C y protección adicional 222, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 002-J, con oculares de clase C y protección adicional 222, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 002-J, con oculares de clase C y protección adicional 222, presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

2.º Cada gafa de dichos marca, modelo y clase llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 592 de 16-VII-1980-MEDOP/002-J/222».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Director general, P. O., el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.

20433 *RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 595 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 008-J, con oculares de clase C y protección adicional 000, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 008-J, con oculares de clase C y protección adicional 000, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 008-J, con oculares de clase C y protección adicional 000, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

2.º Cada gafa de dichos modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 595 de 16-VII-1980-MEDOP/008-J/000».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Director general, P. O., el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.

20434

RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 594 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 004-J, con oculares de clase C y protección adicional 777, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 004-J, con oculares de clase C y protección adicional 777, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la gafa de protección marca «Medop», modelo 004-J, con oculares de clase C y protección adicional 777, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal de protección contra impactos.

2.º Cada gafa de dichos modelo, marca y clase llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 594 de 16-VII-1980-MEDOP/004-J/777».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Director general, P. O., el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.

20435

RESOLUCION de 16 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 600 la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 001-J, oculares de clase C y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 001-J, oculares de clase C y protección adicional 333, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Medop», modelo 001-J, con oculares de vidrio inorgánico incoloro de clase C y protección adicional 333, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de protección contra impactos de montura tipo universal.

2.º Cada gafa de protección de dichos marca y modelo llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra C, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 600 de 16-VII-1980/MEDOP/001-J/333».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, de gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Director general, P. O., el Subdirector general, Javier Ugarte Ramírez.

20436

RESOLUCION de 22 de julio de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 608 la gafa de protección contra impactos marca «Ybarra», modelo YB-1; con oculares de clase C y protección adicional 747, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Ybarra», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de protección contra impactos marca «Ybarra», modelo YB-1, con oculares de clase C y protección adicional 747, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar la gafa de protección contra impactos marca «Ybarra», modelo YB-1, con oculares de clase C y protección adicional 747, fabricada y presentada por la Empresa «Optica Ybarra», con domicilio en Barcelona, calle Pino, número 16.